

CÁMARA DE SENADORES

SESION 1.^a EXTRAORDINARIA EN 1.º DE DICIEMBRE DE 1840

PRESIDENCIA DE DON GABRIEL JOSÉ TOCORNAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Cuenta.—Convocacion del Congreso a sesiones extraordinarias.—Reglamento interior.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio por el cual el Presidente de la República convoca al Congreso a sesiones extraordinarias. (*Anexo núm. 625.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Declarar abiertas las sesiones. (*Anexo núm. 626.*)

2.º Que se distribuyan ejemplares del Reglamento impreso a los senadores i se envíen algunos al Gobierno i a la Cámara de Diputados. (*Anexo núm. 627.*)

ACTA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

En la ciudad de Santiago de Chile, a primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta, reu-

nidos en la Sala de sesiones los señores Tocornal, Bello, Barro, Cavareda, Correa de Saa, Irrázaval, Ossa, Ovalle Landa, Solar, Subercaseaux i Vial del Rio; se leyó un mensaje del Presidente de la República en que convoca es traordinariamente a las Cámaras Lejislativas para el día de hoi, a fin de que se ocupen en la discusion del tratado sobre la abolicion del tráfico de esclavos i en otros asuntos que deben someterse a su exámen. Acto contínuo se declararon abiertas las sesiones, i se acordó comunicarlo al Supremo Gobierno i a la Cámara de Diputados.

Hallándose impreso el Reglamento acordado en la lejislatura anterior, i debiendo empezar a rejir desde la presente apertura se distribuyó entre los senadores que se hallaban reunidos; i se acordó oficiar al Supremo Gobierno i a la Cámara de Diputados remitiendo algunos ejemplares, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del mismo Reglamento, con lo cual se levantó la sesion. — TOCORNAL.

ANEXOS

Núm. 625

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el período ordinario de vuestras funciones legislativas del presente año, quedó pendiente la discusión del tratado sobre la abolición del tráfico de esclavos. A la honrosa iniciativa tomada por el Gobierno de S. M. B. en este asunto, han correspondido ya las simpatías de la civilización casi en todos los pueblos del mundo culto. I la República de Chile no será la última en prestarse a la sanción de un tratado que contribuye a la universalidad del principio consagrado en el artículo 132 de su Carta Constitucional.

En tal persuasión, me he decidido, de acuerdo con mi Consejo de Estado, a convocaros i os convoco extraordinariamente pasado del i.º de Diciembre próximo, con el objeto de que os ocupéis con preferencia en el indicado asunto, i a continuación en otros de urgente necesidad que se someterán oportunamente a vuestro examen.—Santiago, Noviembre 28 de 1840.—JOAQUÍN PRIETO.—*Manuel Monti*.—AS. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 626

El Senado, a consecuencia del mensaje dirigido por S. E. al Congreso en 28 de Noviembre

próximo pasado; declaró el día de ayer abiertas sus sesiones.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 5 de 1840.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 627

Habiendo acordado el Senado en la legislatura anterior un nuevo reglamento para su régimen interior i el de la Comisión Conservadora, lo comunico a V. E. en conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del mismo Reglamento, del que remito a V. E. seis ejemplares.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 2 de 1840.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 628

La elección de Presidente verificada por la Comisión Conservadora ha recaído en el que suscribe.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 3 de 1840.—A S. E. el Presidente de la República.